



¿No presentó antes del 15 de abril?

No es tarde reclamar su reembolso de impuestos

Si no presentó antes de la fecha límite del 15 de abril, es posible que aún pueda reclamar créditos fiscales. Incluso puede retroceder hasta 3 años y medio para reclamar los créditos fiscales para los que califique

Usted podría reclamar créditos como:

- Crédito tributario por hijos
- Crédito de inquilinos
- Crédito para familias trabajadoras

Escanee este código QR para obtener más información.



¿No presentó antes del 15 de abril?

No es tarde reclamar su reembolso de impuestos

Si no presentó antes de la fecha límite del 15 de abril, es posible que aún pueda reclamar créditos fiscales. Incluso puede retroceder hasta 3 años y medio para reclamar los créditos fiscales para los que califique

Usted podría reclamar créditos como:

- Crédito tributario por hijos
- Crédito de inquilinos
- Crédito para familias trabajadoras

Escanee este código QR para obtener más información.

